

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. INMG-EN-AD-001-2023, PARA LA VENTA DE UNA PARTIDA INTEGRADA POR: EXTINTORES, TRITURADORAS DE PAPEL, HORNOS DE MICROONDAS, TELEVISORES, SILLAS, AUTOMÓVIL Y TELÉFONOS NO ÚTILES PARA EL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (En adelante Instituto), organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con número de teléfono 55-5350-1900 extensiones 1139 y 1239, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Vigésima Tercera, fracción III, y Trigésima Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, llevará a cabo la Adjudicación Directa número INMG-EN-AD-001-2023, para la venta de **UNA** partida integrada por: extintores, trituradoras de papel, hornos de microondas, televisores, sillas, automóvil y teléfonos no útiles para el Instituto, conforme a las presentes Bases.

1. GENERALIDADES.

Los bienes se relacionan en el "Anexo 1", los cuales se ubican físicamente en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

En el presente procedimiento podrá participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos solicitados, con excepción de los servidores públicos, peritos y corredores que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

La difusión de las bases se efectuará simultáneamente en el domicilio del Instituto, señalado en el primer párrafo de las bases y en la página de Internet: <https://www.inmegen.gob.mx/administracion/licitaciones/>, los días del **14 al 22 de marzo de 2023**. Las bases no tendrán costo.

Se tendrá un ejemplar de las bases en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, para consulta en un horario de 9:00 a 16:00 horas, los días del **14 al 22 de marzo de 2023**, en caso de requerir un ejemplar, deberá obtenerlo de la página de internet del Instituto, anteriormente señalada.

2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS.

DOCUMENTO		PERSONA	
		FISICA	MORAL
1	Copia simple de identificación con validez oficial, como puede ser Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de Elector o Cédula Profesional de la persona física o del representante legal de la persona moral (en su caso).	X	X

2	Para el caso de personas morales se deberá presentar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones o reformas, así como del poder otorgado a su representante legal.		X
3	Para el caso de personas físicas se deberá presentar copia simple del acta de nacimiento.	X	
4	En caso de que algún Licitante no pueda asistir personalmente a alguno de los eventos, podrá designar un representante, otorgándole un poder simple para el caso de personas físicas, y notarial para personas morales.	X	X
5	Declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en forma autógrafa. (Anexo 2) .	X	X
6	Garantía de sostenimiento de ofertas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.	X	X
7	La "Cédula de Ofertas" debidamente requisitada y firmada autógrafamente por el Licitante, la cual deberá señalar el importe en moneda nacional por los que se participa, sin tachaduras ni enmendaduras. (Anexo 3) .	X	X
8	Para el caso de Licitantes extranjeros presentar documento que acredite su legal estancia en el país.	X	X
9	Declaración de no Conflicto de Interés. (Anexo 4) .	X	X
10	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. (Anexo 6)	X	X

Se hace del conocimiento al Licitante que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico, teléfono y RFC que proporcionó en la "Declaración de Integridad" y "Cédula de Ofertas", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial, teléfono oficial y RFC, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los Licitantes deberán presentar una garantía para el sostenimiento de sus ofertas por un importe correspondiente al 10% del valor mínimo de venta, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto, sin abreviaturas, misma que será devuelta al término del proceso de adjudicación a los Licitantes que no resulten ganadores; únicamente se retendrá la del licitante que resulte adjudicado a título de garantía del cumplimiento del pago y retiro de los bienes adjudicados.

4. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Podrá verificar físicamente los bienes objeto de este proceso, en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, el **17 de marzo de 2023**, previa autorización de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se recibirán las propuestas en sobre cerrado e identificado con su nombre o razón

social completos el día **22 de marzo de 2023**, en horario de 10:00 a 13:00 horas, horario del centro de México, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Sótano 1 de Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, presidiendo el acto el Servidor Público facultado para tal efecto por el instituto.

Únicamente se aceptarán las ofertas que se presenten en el día y horario señalados en este numeral. Al momento de recibir el sobre, se dará apertura en presencia del participante y se entregará un check list con la documentación y oferta presentada.

La propuesta no podrá ser modificadas o retirada, una vez que haya sido presentada.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos;
- b) Cuando las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo de referencia fijado para los bienes.
- c) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por partida completa.

La adjudicación se hará en favor del Licitante que haya ofrecido el precio más alto, mediante la Cédula de Ofertas (**Anexo 3**) en el entendido de que éste no será menor al valor mínimo de venta o postura legal, y

En el caso de que existan dos o más ofertas en igualdad de circunstancias, el desempate se determinará por medio de un sorteo manual por insaculación, colocando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador. Este sorteo se efectuará en presencia de los licitantes que se ubiquen en este supuesto.

8. FALLO.

La evaluación de las proposiciones será realizada por el responsable del Activo Fijo, quien entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios los dictámenes técnicos que hayan generado de la revisión y evaluación de las propuestas en un máximo de cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la fecha de recepción de propuestas.

La determinación de la persona adjudicada será comunicada a todos los participantes, y a partir de ese momento podrán presentarse para la devolución de las garantías de las propuestas no adjudicadas.

9. FECHA LÍMITE, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LOS BIENES.

El pago de los bienes objeto se realizará de forma total y en una sola exhibición, dentro de los **cinco días hábiles**, posteriores a la notificación del fallo, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto (sin abreviaturas), mismo que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Subdirección de Recursos Financieros, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La garantía otorgada para el sostenimiento de la oferta del o los licitantes adjudicados, no podrá aplicarse al pago de los bienes adjudicados.

10. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El retiro de los bienes adjudicados deberá realizarse por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado, en un periodo máximo de **diez días hábiles** posteriores a la fecha del pago de los mismo, con un horario de las 9:00 a las 15:00 horas en Avenida Periférico Sur No. 4809, colonia Arenal Tepepan, C.P. 4809, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que el Licitante ganador incumpla con el pago o el retiro físico de los bienes en el plazo señalado en el numeral 9 y en el párrafo anterior de este numeral, respectivamente, el Instituto hará efectiva la garantía correspondiente señalada en el numeral 3 y podrá adjudicarlos a la segunda o subsecuentes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos, previa entrega de la garantía correspondiente.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, aquellos Licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite establecido para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que haga el Instituto durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

11. FACTURA.

Una vez que el Licitante adjudicado haya cumplido con el pago total y el retiro de los bienes, en un término de 10 (Diez) días hábiles, el Instituto hará entrega de la factura correspondiente.

12. CAUSAS POR LAS CUALES LA ADJUDICACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA.

Se declarará desierta en su totalidad, cuando:

- a) No se reciban propuestas.
- b) Cuando los Licitantes incumplieron con requisitos esenciales de la Adjudicación, entre los que se encuentran: que las ofertas presentadas fueron inferiores al precio mínimo de referencia, o no presentaron garantía de sostenimiento.

13. RESPONSABILIDADES

Los Licitantes que adviertan actos irregulares durante la presente Adjudicación,

podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, conforme a la base Cuadragésima Tercera de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación de del fallo, a efecto de que ésta determine lo conducente en términos de Ley y, en su caso, imponga las sanciones correspondientes.

14. EFECTIVIDAD DE GARANTÍA

De conformidad con la base Décima Novena En el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, el Inmegén hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos, considerando que las ofertas subsecuentes no sean inferior al diez por ciento de la oferta ganadora. de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Medicina Genómica..

Si el Licitante adjudicado pagó los bienes respectivos, pero incumplió en el plazo establecido en bases con el retiro de los mismos sin causa justificada, el Instituto, procederá a hacer efectiva la garantía otorgada en los términos previstos en las bases.

15. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (en su caso).

En su caso, los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el Licitante o su representante legal para personas morales, en formato libre, en el que señale respecto de la documentación o información de su "Cédula de Ofertas", las partes o secciones que tengan el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento del Licitante que la información correspondiente a su domicilio, correo electrónico y teléfono, que proporcionó en la "Cédula de Ofertas", deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, los cuales serán considerados como información pública para efectos del cumplimiento de las obligaciones del Instituto, establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, salvo aquellas correspondientes a personas físicas.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

ANEXO 1

NO.	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROMOVENTE	COMPLEMENTO DE DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO DE VENTA (SEGUNDA ALMONEDA)
1	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
2	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
3	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
4	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
5	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
6	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
7	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
8	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
9	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
10	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
11	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
12	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
13	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
14	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
15	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
16	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 2.5 KG.	12
17	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
18	INMEGEN	1	EXTINTOR	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO, CAPACIDAD 4.5 KG.	24
19	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	30
20	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	60
21	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	60
22	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	60
23	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	60
24	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	60
25	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	42
26	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	42
27	INMEGEN	1	VENTILADOR	VENTILADOR DE PISO TIPO TORRE	72
28	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
29	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90
30	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
31	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90
32	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90
33	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	90
34	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
35	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
36	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	84
37	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
38	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	72
39	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
40	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 21"	138
41	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 21"	138
42	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO CRT DE 34"	138
43	INMEGEN	1	TELEVISIÓN	TELEVISION TIPO PROYECCION DE 50"	654
44	INMEGEN	1	TELEVISIÓN (MONITOR)	PANTALLA TIPO LCD DE 42"	654
45	INMEGEN	1	TELEVISIÓN (MONITOR)	PANTALLA TIPO LCD DE 42"	654
46	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	168
47	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	168
48	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	168
49	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	168
50	INMEGEN	1	LIBRERO DE SUPERPONER	LIBRERO DE SOBREPONER FABRICADO EN MDF, CON ACABADO EN MELAMINA GRIS, CON 4 PUERTAS	168

				ABATIBLES CON ACABADO EN MELAMINA COLOR CAOBA. DIMENSIONES GENERALES 180X35X105 CMS.	
51	INMEGEN	1	SILLA APILABLE	SILLA FIJA TIPO VISITA, CON ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO NEGRO. ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO. SIN 2 PATAS	12
52	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
53	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	42
54	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	36
55	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
56	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
57	INMEGEN	1	SILLÓN VISITAS FIJO CON PATIN	SILLA FIJA TIPO TRINEO, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS.	42
58	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
59	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	36
60	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
61	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
62	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO MEDIANO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
63	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
64	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	36
65	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	42
66	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
67	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
68	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	42
69	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	36
70	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
71	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	36
72	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO SINCRON	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
73	INMEGEN	1	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO BAJO	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS. SIN BASE	42
74	INMEGEN	1	CIRRUS 4 PUERTAS SERIE VEHICULAR IC3EJ56S76N131838 PLACAS 503 TUP MODELO 2006	AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN, COLOR AZUL METÁLICO, 4 PUERTAS, TURBO, INTERIORES EN PIEL COLOR NEGRO. CON QUEMACOCOS, EQUIPO DE AGENCIA. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA. ENGOMADO ROJO, PLACAS 503 TUP. CON PERMISO DE CIRCULACION DEL AÑO 2018 DEL ESTADO DE GUERRERO. SIN COMPUTADORA NI BATERIA. ES POSIBLE QUE NO SE UTILICE DESDE 2018. NO FUE POSIBLE COMPROBAR EL ENCENDIDO NI FUNCIONAMIENTO.	18930
75	INMEGEN	1	TRITURADORA	TRITURADORA DE PAPEL, CON CESTO	72
76	INMEGEN	1	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	54
77	INMEGEN	1	SILLÓN	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	42
78	INMEGEN	1	SILLA OPERATIVA NEUMÁTICA SINCRÓNICA	SILLA GIRATORIA, CON FORRO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRO. CON DESCANSABRAZOS Y PISTÓN NEUMÁTICO.	42
79	INMEGEN	1	CALCULADORA	CALCULADORA	156
80	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
81	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
82	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
83	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
84	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
85	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
86	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
87	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24

88	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
89	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
90	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
91	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
92	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
93	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
94	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
95	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
96	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
97	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
98	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
99	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
100	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
101	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
102	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
103	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
104	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
105	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
106	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
107	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
108	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
109	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
110	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
111	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
112	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
113	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
114	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
115	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
116	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
117	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
118	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
119	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
120	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
121	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
122	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
123	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
124	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
125	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
126	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
127	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
128	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
129	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
130	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
131	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
132	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
133	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
134	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
135	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
136	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
137	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
138	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
139	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
140	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
141	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
142	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
143	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
144	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
145	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
146	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
147	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
148	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
149	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
150	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
151	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
152	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132

153	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
154	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
155	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
156	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
157	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
158	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
159	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
160	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
161	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
162	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
163	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
164	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
165	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
166	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
167	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
168	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
169	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
170	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
171	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
172	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
173	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
174	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
175	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
176	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
177	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
178	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
179	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
180	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
181	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
182	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
183	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
184	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
185	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
186	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
187	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
188	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
189	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
190	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
191	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
192	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
193	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
194	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
195	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
196	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
197	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
198	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
199	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
200	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
201	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
202	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
203	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
204	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
205	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
206	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
207	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
208	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
209	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
210	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
211	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
212	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
213	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
214	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
215	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
216	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
217	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132

218	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
219	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
220	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
221	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
222	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
223	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
224	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
225	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
226	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
227	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
228	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
229	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
230	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
231	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
232	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
233	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
234	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
235	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
236	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
237	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
238	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
239	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
240	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
241	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
242	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
243	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
244	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
245	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
246	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
247	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
248	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
249	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
250	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
251	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	24
252	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
253	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
254	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	30
255	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
256	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
257	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
258	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	132
259	INMEGEN	1	TELÉFONO	TELÉFONO ANALÓGICO	186
260	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	BASE TRANSMISOR PARA TELÉFONO INALÁMBRICO	192
261	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
262	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
263	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
264	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
265	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
266	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
267	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
268	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
269	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
270	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
271	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
272	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
273	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
274	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
275	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
276	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
277	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
278	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
279	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
280	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
281	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
282	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12

283	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
284	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
285	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
286	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
287	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
288	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
289	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	BASE TRANSMISOR PARA TELÉFONO INALÁMBRICO	192
290	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
291	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
292	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
293	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
294	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
295	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
296	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
297	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
298	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
299	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
300	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
301	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
302	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
303	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
304	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
305	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
306	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
307	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
308	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
309	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
310	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
311	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
312	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
313	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
314	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
315	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
316	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
317	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
318	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
319	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
320	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
321	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
322	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
323	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
324	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
325	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
326	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
327	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
328	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
329	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
330	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
331	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
332	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
333	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	12
334	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
335	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	TELÉFONO ANALÓGICO	30
336	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	CHASIS DE ENTRADA	690
337	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	354
338	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	354
339	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	354
340	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	PROCESADOR DE LLAMADAS	354
341	INMEGEN	1	SISTEMA DE TELEFONÍA	CHASIS DE ENTRADA	690
342	INMEGEN	1	GATEWAY SIP	PUERTA DE ENLACE ETHERNET	90
Valor total mínimo de venta (segunda almoneda), sin I.V.A.					44,316

Encargado de Almacén y Activo Fijo

ANEXO 2

Declaración de integridad del licitante (Hoja membretada del licitante)

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, con relación a la Adjudicación Directa No. INMG-EN-AD-001-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 3 CÉDULA DE OFERTAS

Descripción de los bienes:

Nombre del postor:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Domicilio:

Teléfono No:

Correo Electrónico:

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido examinados físicamente por el suscrito y manifiesto mi conformidad con las condiciones en que actualmente se encuentran, presentando de entera conformidad la siguiente oferta.

No. de Partida	Precio ofertado (en moneda nacional), no incluye I.V.A.	Oferta con letra

*Al precio ofertado se le incluirá el Impuesto al Valor Agregado.

Garantizando mi postura con cheque (certificado o de caja) No. _____

Expedido por _____

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 2023.

Firma del postor

ANEXO 4 Escrito de no conflicto de interés

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

En relación con la Adjudicación Directa No. INMG-EN-AD-001-2023, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la adjudicación correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 4
No encontrarse en los supuestos del
50 y 60

Ciudad de México a ____ de _____ de 2023

Instituto Nacional de Medicina Genómica
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Adjudicación Directa No. INMG-EN-AD-001-2023.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)